



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL N° 495

del 4 de diciembre de 2024

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DEPARTAMENTAL MODIFICATORIA A LEY N° 151 FONDO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEPARTAMENTAL DE TARIJA (FOPEDT)

Artículo 1. (Objeto). La presente Ley tiene por objeto ampliar el plazo de duración del Fondo de Promoción Económico Departamental de Tarija (FOPEDT) para lo cual se modifica el artículo 6 de la Ley Departamental N° 151 del Fondo de Promoción Económica Departamental de Tarija (FOPEDT) de 16 de septiembre de 2016.

Artículo 2. (Modificaciones). Se modifica el artículo 6 de la Ley Departamental N° 151 del Fondo de Promoción Económica Departamental de Tarija (FOPEDT) de 16 de septiembre de 2016 quedando redactado bajo los siguientes términos:

"Artículo 6 (Duración). El Fondo de Promoción Económica Departamental de Tarija (FOPEDT) tendrá un plazo de duración de 15 años a cuya conclusión se realizará una evaluación para determinar su ampliación, la misma que deberá ser aprobada por la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija".

DISPOSICIÓN FINAL

Disposición Final Única. Se encomienda al Órgano Ejecutivo Departamental adecuar la reglamentación de la Ley Departamental N° 151 Fondo de Promoción Económica Departamental de Tarija (FOPEDT).

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

Disposición Abrogatoria y Derogatoria Única. Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Es sancionada a los 02 días del mes de diciembre del año 2024, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación del Departamento, en la ciudad de Tarija, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

Fdo. OSCAR GERARDO MONTES BARZÓN.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA